

REPÚBLICA DEL ECUADOR

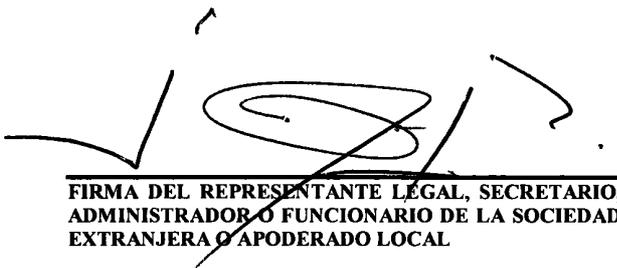


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

PE-9 3/11

No.	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Cold Mountain Investments Sociedad Anónima	N/A	Panameña	Calle Elvira Méndez No. 10, último piso, ciudad de Panamá, República de Panamá.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

NOTA 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 12 21
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

PROTOCOLIZACIÓN DE:

La Declaración realizada por parte del señor Manfredo Andrés Cikato Lay, en su calidad de Presidente del Directorio de la Compañía BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A. de nacionalidad uruguaya, accionista de la Compañía ecuatoriana LABOBRANDT S.A., otorgada ante el Escribano Público Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbon, debidamente legalizada ante la Suprema Corte del Uruguay, apostillada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay con fecha catorce (14) de Diciembre de dos mil doce (2012).

FECHA:

26 DE DICIEMBRE DEL 2012

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP FACTURA No



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES" and "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY".

LEXIM

abogados

Quito D.M., 26 de Diciembre 2012

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

Señor Notario:

Doctor **José Luis Cuesta Ribadeneira**, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 18 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo la Declaración realizada por parte del señor Manfredo Andrés Cikato Lay, en su calidad de Presidente del Directorio de la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.** de nacionalidad uruguaya, accionista de la Compañía ecuatoriana **LABOBRANDT S.A.**, otorgada ante el Escribano Público Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbon, debidamente legalizada ante la Suprema Corte del Uruguay, apostillada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay con fecha catorce (14) de Diciembre de dos mil doce (2012).

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Mat. Profesional 12.470 C.A.P.



Er N° 057065



ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

N° 61.- DECLARATORIA. - POR BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA Y COLD MOUNTAIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA - En la ciudad de Montevideo,

el día diez de diciembre de dos mil doce, ante mi, Eduardo Víctor Sochaczewski Szabón, Escribano autorizante, comparece: **Manfredo Andrés Cikato Lay**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, domiciliado en la calle Araucana 1277 de la ciudad de Montevideo, en su doble calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.013279.0017, empresa constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y sede actual en la calle Blas Basualdo número 3621 y **COLD MOUNTAIN INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA**. Y para que lo consigne en éste, mi Protocolo, dice que: **PRIMERO:** Declara que:

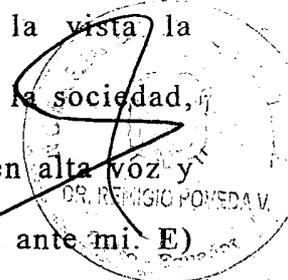
a) la sociedad Cold Mountain Investment Sociedad Anonima es la única accionista de Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anonima, y b) los titulares de las acciones al portador de Cold Mountain Investment Sociedad Anonima son Juan Carlos Santiñaque García, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 1.078.774-7, con domicilio en la calle Araucana 1277 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay con un 99 % (noventa y nueve por ciento) y **Manfredo Andrés Cikato Lay**, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, con domicilio en la calle Araucana 1277 de la ciudad de Montevideo,

República Oriental del Uruguay con un 1 % (uno por ciento). Y yo, escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente. B) I) Brandt Laboratorios del Uruguay S.A. es persona jurídica hábil y vigente inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.013279.0017, empresa constituida y existente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, y sede actual en la calle Blas Basualdo número 3621. II) Su estatuto de fecha 30 de octubre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Erasmo Petingi, fue aprobado por el Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 15 de diciembre de 1959, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 491 al folio 3253 del libro 1 de Estatutos el 29 de diciembre de 1959, y publicados en el Diario Oficial el 27 de enero de 1960 y la Justicia Uruguaya el 19 de enero de 1960. III) Luego de sucesivas reformas debidamente inscriptas y publicadas, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 22 de julio de 1999, se reformó en su totalidad el Estatuto de la sociedad, la que fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 27 de junio de 2005, protocolizada por la Escribana Laura Grimaldi Taddeo, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 4491 el 25 de abril de 2006 y publicada en el Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial, el 30 de mayo de 2006. IV) De los estatutos resulta que el administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o 2 directores cualesquiera actuando conjuntamente, representan a la sociedad. IV) En asamblea general Extraordinaria de



ESC. EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON - 11892/3

accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo el 22 de noviembre de 2010 fue designado el siguiente Directorio: Manfredo Andrés Cikato Lay como Presidente; encontrándose vigente en su cargo al día de hoy, y con facultades para este acto, según surge del libro de Actas de Asambleas de Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anonima. V) Por documento privado de fecha 23 de noviembre de 2010, cuya firma certificó y protocolizó la Escribana Virginia Coubrough Ugartemendia, se dió cumplimiento con lo dispuesto en la ley 17.904, cuyo primer testimonio de protocolización fue debidamente inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio. C) I) Cold Mountain Investment S.A. es una sociedad panameña, constituida por escritura pública número 12133 el día 2 de agosto de 2000, inscripta en ficha 333747 por documento número 137591 el 9 de agosto de 2000, con domicilio en la calle Elvira Mendez número 10, último piso, de la ciudad de Panamá, República de Panamá. II) Los titulares de las acciones al portador de Cold Mountain Investment S.A. son Juan Carlos Santiñaque García, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 1.078.774-7, con domicilio en la calle Araucana 1277 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay con un 99 % (noventa y nueve por ciento) y Manfredo Andrés Cikato Lay, mayor de edad, titular de la cédula de identidad 388.479-2, con domicilio en la calle Araucana 1277 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay con un 1 % (uno por ciento). III) Tuve a la vista la documentación que acredita la vigencia y representación de la sociedad, debidamente legalizada. D) Esta escritura es leída por mi en alta voz y clara dicción al compareciente, y éste así lo otorga y firma ante mi. E)





Esta escritura sigue inmediatamente a la número sesenta de poder general extendida el día treinta de noviembre del folio ciento noventa al folio ciento noventa y seis. **MANFREDO CIKATO.-** (hay un signo notarial).
Eduardo Sochaczewski Escribano. Es primera y única copia de la escritura matriz que autoricé en mi Protocolo y con la cual compulsé. EN FE DE ELLO y para las Declarantes expido la presente en dos hojas de papel notarial de actuación serie "Er" números 057065 y 057066 (habiéndose extendido y autorizado la escritura matriz en dos hojas de papel notarial de actuación serie "El" números 905577 y 905578) que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

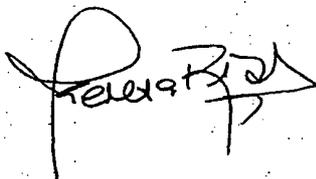



EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON
ESCRIBANO PUBLICO
Matrícula 7462

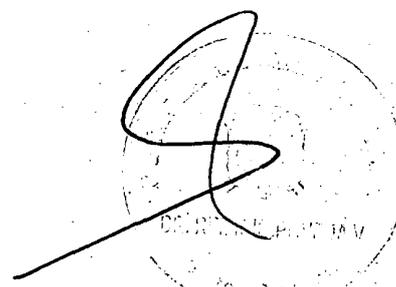
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: EDUARDO VICTOR SOCHACZEWSKI SAZBON es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Er Número 057066 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de diciembre de dos mil doce.

RP 

ESC. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
DIRECTORA
INSPECCIÓN GENERAL
DE REGISTROS NOTARIALES

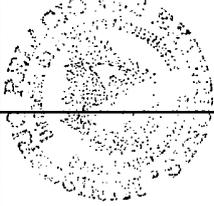
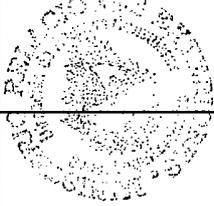
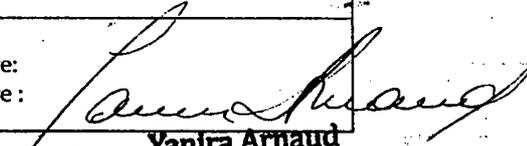




APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	14 de Diciembre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	 0001210858302KW		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :  Yanira Arnaud MRREE

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMA EN DECLARATORIA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





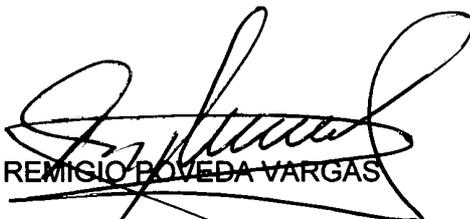
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, la Declaración realizada por parte del señor Manfredo Andrés Cikato Lay, en su calidad de Presidente del Directorio de la Compañía BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A. de nacionalidad uruguaya, accionista de la Compañía ecuatoriana LABOBRANDT S.A., otorgada ante el Escribano Público Eduardo Víctor Sochaczewski Sazbon, debidamente legalizada ante la Suprema Corte del Uruguay, apostillada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay con fecha catorce (14) de Diciembre de dos mil doce (2012)., que antecede, constante en SEIS FOJAS útiles.- Quito a, veintiseis de diciembre del dos mil doce. FIRMADO EL NOTARIO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- (Hay un sello)



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que

Notaria 17 la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.